

Sesiona hoy Tribunal Electoral federal

Niegan validez a la revocación

Darán carpetazo a la consulta por no alcanzar 40% de participación

GUADALUPE IRIZAR

Por no alcanzar 40 por ciento de participación ciudadana, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declarará concluido el proceso de revocación de mandato.

Los magistrados de la Sala Superior están convocados hoy miércoles a una sesión solemne en donde se realizará la declaratoria de conclusión del ejercicio y se dará a conocer el cómputo final.

Se confirma que no se podrá emitir una declaratoria de validez del proceso por carecer de efectos jurídicos.

“No ha lugar a emitir la declaratoria de validez del proceso de revocación de mandato del titular del Poder Ejecutivo Federal electo para el periodo constitucional 2018-2024, al no haberse alcanzado el porcentaje mínimo de participación exigido por la Constitución general”, señala el proyecto del acuerdo hecho público ayer.

Además, los magistrados electorales votarán un proyecto de sentencia por el que se desecha el recurso presentado por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, por considerar que no tiene interés jurídico para controvertir el acuerdo del Instituto Nacional Electoral sobre los resultados de la revocación de mandato.

El mandatario federal, de

manera similar a un recurso del Partido del Trabajo (PT), consideró que el INE se excedió en atribuciones al aprobar el 11 de abril un acuerdo en donde detalla resultados finales de la revocación e incluir un informe con el “contexto” del ejercicio.

“Esta Sala Superior observa que el Presidente de la República carece de interés jurídico o legítimo para impugnar el supuesto exceso en el ejercicio de las atribuciones del INE al incluir información contextual o el porcentaje de participación ciudadana en el acuerdo impugnado, pues dicha información no genera ningún impacto en su esfera jurídica”, señala el proyecto circulado por el ponente, el magistrado Reyes Rodríguez, presidente del TEPJF.

En la sesión también se resolverán las impugnaciones al acuerdo del INE por parte del PRI, PRD, Morena, MC y Ulises Ruiz, que denuncian diversas irregularidades e incluso piden la nulidad del ejercicio.

El proyecto las declara improcedentes, pues al no haberse cumplido con el porcentaje de participación ciudadana establecido en la Constitución para declararlo válido, el ejercicio “carece de efectos jurídicos”.

“Son inviables las pretensiones... de como invalidar el proceso de revocación de mandato, ya que el proceso carece de efectos jurídicos al no haberse logrado el por-

centaje de participación ciudadana exigido jurídicamente para que sea válido”, indica.

Las irregularidades denunciadas, de aprobarse el proyecto –también del magistrado Rodríguez–, serán remitidas al INE, a la Fiscalía de Delitos Electorales y a la Sala Especializada del TEPJF, para que indaguen y, de ser pertinente, sancionen.



TEPJF finiquitará hoy la revocación

Hoy, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación celebrará una sesión para declarar concluido el proceso de revocación de mandato.

Publicó el proyecto de sentencia, donde se establece que no se cumplen los requisitos constitucionales y legales para considerar válido el proceso de revocación de mandato, ya que no se alcanzó 40% de la votación durante el ejercicio del 10 de abril.

— Aurora Zepeda

